

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E -2253 /2013 /

COLINA, 04 de Noviembre de 2013.

VISTOS: 1.) Decreto Alcaldicio N° E-323/2004 de fecha 13 de Marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir. 2.) Decreto Alcaldicio N° E- 2856/2012 que promulga Acuerdo N° 159, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 29 de Noviembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013. 3.) Memorándum N° 2223/13 de fecha 29 de Octubre de 2013 de la Directora de DIDECO mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por caja chica, para movilización de los Asesores Laborales, el cual debe ser imputado al convenio Programa de Apoyo Laboral "Puente, entre la Familia y sus Derechos" 2013; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase una caja chica para movilización de los Asesores Laborales, el cual debe ser imputado al convenio Programa de Apoyo Laboral "Puente, entre la Familia y sus Derechos" 2013, a nombre de la funcionaria Municipal:

- **ISABEL VALENZUELA AHUMADA**, Directivo Grado 7º, por un monto de \$ 105.000.- (ciento cinco mil pesos).

2.- La funcionaria señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114-05-05-008-000-000 denominado "Aplicación de Fondos Administración Fosis Programa Puente" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MOR/EAQ/IVA/mcm

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- DIDECO
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo